

105 Do Mercedes Carrillo

AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NORTE DE LA BAJA CALIFORNIA



Sección

Núm. 112

Ensenada, 20 de Mayo de 1908

ASUNTO

Se ordena al Sub Colector Mps de
Mexical remitir a la Tesoreria Mps
de este lugar la suma de \$20.00 mps
de una pistola

Registrado á fojas del libro respectivo.

N.º 110.

Practicando ésta Tesorería, una averiguación respecto al paradero de tres pistolas sistema Colt. D.A. 41. propiedad del Y. Ayuntamiento, y que se remitieron a Mexicali, para uso de la policía de dicho lugar por acuerdo del C.º Presidente Municipal, el año de 1905; el Subcolector respectivo dice a esta oficina, entre otras cosas, lo siguiente:

"Al entregarme la subcolecturía de este lugar (15 de Febrero de 1908) la señorita M. Carrillo, me hizo entrega también de la suma de \$ 20. > veinte pesos, que el espolicia U. Vazquez, dejó en depósito por valor de una pistola municipal que extravió. . . así mismo participo a Ud. que otra de las pistolas del Y. Ayuntamiento, se halla conignada actualmente, en poder de la Jefatura Política, por haber sido el arma con que el espolicia Joaquin Carrasco, lesionó al indigena L. Jim."

Lo que tengo la honra de participar a Ud., para que si a bien lo tiene, se le digna al subcolector municipal, remitir a esta oficina, la expresada suma de \$ 20. veinte pe

105; y, puesto que dicha cantidad figura como valor de la expresada arma extraviada, se le dé definitivo entrada en Caja por "Aprovechamientos"; en el concepto, de que dicha arma nueva costó al Y. Ayuntamiento, \$25. pesos.

Y, en cuanto a la pistola municipal que obra en poder de la Jefatura Política, he de merecer a Ud. se digné manifestar si esta oficina la forma en que pueda obtenerse su devolución.

Protesto a Ud. las seguridades de mi atento consideración.

Ensenada, Marzo 20. del 1908.

El Tesorero.

[Firma]

C
Presidente Municipal,

Presente

SEGUNDA.

713.

Sírvase ordenar al Sub-Collector Municipal de Mexicali, que remita á la Tesorería de su cargo los \$ 20.00 veinte pesos que depositó el Ex-Policía U. Vázquez por valor de una pistola de la propiedad del Ayuntamiento que extravió, dando entrada en caja, á esa cantidad bajo la partida de aprovechamientos.

Lo que tengo la honra de decir á Ud. en contestación á su oficio de fecha 20 de Marzo próximo pasado, reiterándole mi atenta consideración.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

Ensenada, Abril 8 de 1908.

El Presidente Municipal.

Al C.

Tesorero Municipal.

Presente.--

SEGUNDA.

714.

Apareciendo del inventario de los bienes que pertenecen al H. Ayuntamiento de mi cargo, que la pistola sistema Colt D.A. 41, con la cual leccionó el Ex-Policía Joaquin Carrasco al indigena C. Jim, es de la propiedad del mismo Ayuntamiento, ruego á Ud. que en su oportunidad, se sirva acordar, si lo tiene á bien, que esa pistola sea remitida á esta oficina por las razones que dejo expresadas.

Protesto á Ud. mi atenta consideración.

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N .

Ensenada, Abril 10 de 1908.

El Presidente Municipal.

Al C.

Juez de Primera Instancia del Distrito.

Presente.-

Núm 137

Seuro a' Ud. recibo de su alto
to oficio número 589. de fecha
24 del mes de Octubre anterior
con el que se sirvió remitir
a esta Dirección el certifi-
cado de entero por la suma
de \$201.⁶⁰ descueta en pesos,
setenta centavos importe total
de los adeudos que tenían en
esta propia Dirección por
contribuciones directas los Se-
ñores Diego de la Peña, & Al-
berto J. Andrade y Sr. Landsberg
& C^{as}, dando a Ud. las debidas
gracias por la eficacia en
haber hecho efectivos los in-
dicados adeudos.

Adjunto a su estado
oficio y por triplicado se
remitió en esta Dirección el
aviso que da el Señor Al-
berto J. Andrade de la clau-
sura de la Agencia para
la venta de terrenos que tenía
establecida en ese punto; pero
como al referido documento
le falta la certificación de
la autoridad Política del
lugar, requisito indispensable
de que exige la ley, me per-

mito devolvelo a Ud. supli-
cándole se sirva disponer
que el interesado solicite del
Jefe Subprefecto Político la
legalización respectiva en
dicha certificación que lleva
ya al calce el expresado do-
cumento, mereciendo a Ud. su
servo reconocimiento a esta Ofici-
na.

Ensenada B.C. Noviembre 6/1903

El Director

L. Helguera

Al Sr. Jefe de Aduana Fronteriza de
Mexicali

plica de la misma Direccion de
Contribuciones, se hace la recauda
cion en esta Aduana, segun oficio
que se acompaño en el primer cobro. \$ 75.60
Comprobante # 286/287. El Contador A Muro
V^o B^o El Administrador Franco-Larrea
rubricas. Y para los efectos de la Oficina
a que corresponde, expedimos el presente
en Mexicali B. b. a veintitres de Octubre de
mil novecientos cinco. El Contador A Mu-
ro = rubrica V^o B^o El Administrador
Franco = Larrea = rubrica

Es copia de lo que certifico
El Recaudador
García Sierra



Un sello que dice = Aduana Fron-
teriza de Mexicali B. C. Contaduría 23 Oct
1905. = El Administrador y el Contador de
esta Aduana Fronteriza. Certifican que
en el libro Diario General, se han corrido
dos partidas a fojas 20, 21, y 25, que en lo
conducente dicen =

Octubre 3 de 1905 =

n.º 115 Caja

\$ 157.53

a Diversos

Ciento cincuenta y siete pesos, cincuenta y
tres centavos que ingresaron por los ra-
mos siguientes:

Sección Recaudadora de Contribucio-
nes Directas en el Territorio de la
Baja California.

Derechos de importación

Comprobantes # 240/242 = El Contador = A. Muro
N.º B.º El Administrador = Franco Larrea
rubricas

Octubre 23

N.º 142 Caja

\$ 106.71

a Diversos

Ciento seis pesos setenta y un centavos
que ingresaron por los ramos siguientes
Derechos de importación.

Sección Recaudadora de Contribuciones
Directas del Territorio de la Baja Cali-
fornia, setenta y cinco pesos, setenta
centavos, que por no tener la Ofi-
cina en Ensenada, no se de hacer
efectivo lo que se le adeuda, por su



Un sello que dice - República Mexicana Servicio Aduanal - Aduana de Mexicali - Numero 589. En contestación al atento oficio de Ud. # 97, de 23 de Septiembre anterior, con el que remitió una liquidación de los adeudos que en esa Dirección, de su digno cargo, tenían pendientes los Ctes. Diego de la Peña, Alberto F. Andrade y N. Landberg & Co, importante en junto \$ 201.60, y suplicaba se requiriera de pago a los expresados deudores, por no tener esa Oficina, manera de hacer efectivo el cobro, tengo el honor de manifestarle que obsequiando sus deseos, la Aduana de mi cargo, citó e hizo efectivos los adeudos de los mencionados Señores Peña, Andrade Landberg, de conformidad con la liquidación enviada. No habiendo en esta población servicio de giros postales, ni manera directa de enviar a Ud. en efectivo la suma colectada, le remito certificado de entero por la mencionada cantidad, que se ha considerado en esta Oficina como remisión de esa Dirección de Contribuciones. Al verificar su pago el Sr. A. F. Andrade manifestó que tenía ya plausurada su Agencia y presentó, por triplicado un escrito en que así lo expresa y el cual envío a Ud. = Mexicali Octubre 24 de 1905. El Administrador = Franco Larrea - rubrica. H. C. Director de Contribuciones Demarcación Norte = Ensenada B. Calif. ⁴⁻¹⁰⁻¹⁹⁰⁵ Al margen Un sello que dice = Aduana Maritima Ensenada B. Cal. Mex. 28 Oct. 1905. = / A. la Sección Recaudadora para los efectos con-

siguientes, acusando recibo del certificado
con aléntas y expresivas gracias. = Acusesele
recibo también del aviso de clausura del
Señor Andrade = rubrica. del Admor.

Es copia

- que certifico
Al. Recaudador
García Sierra

